



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 FEB 2019

Expte. N° 6969/16

**RES. DECECO N° 062 - 19**

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 67, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de las alumnas Noelia Soledad Espinoza y Mónica Mariela Guzmán ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones DECECO N° 042/18 y N° 095/18 se prorrogaron las Becas de Formación de las alumnas Espinoza y Guzmán hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

El Dictamen N° 02/19 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 74.

El Informe N° 30/19 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 76 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la Beca de Formación otorgada a la alumna NOELIA SOLEDAD ESPINOZA, D.N.I. N° 36.509.099 para el desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 042/18.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogada** la Beca de Formación otorgada a la alumna MÓNICA GUZMÁN, D.N.I. N° 27.059.109 para el desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero y hasta el día 10 de Diciembre de 2019, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 095/18.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 4°.- Notifíquese** a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

*[Handwritten signatures and official stamps]*

**Cr. Diego Stello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.